



INFORMA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 5 DE ABRIL DE 2005, POR EL QUE SE INTRODUCEN DIVERSAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (BOJA 116, DE 12 DE JUNIO DE 2008)

USTEA HA PRESENTADO DEMANDA DE CONFLICTO COLECTIVO CONTRA LA JUNTA DE ANDALUCIA, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE FORMACIÓN

LA JUNTA DE ANDALUCÍA SE NEGÓ A PROGRAMAR LOS CURSOS DE HABILITACIÓN A LOS TRABAJADORES DE LAS CATEGORÍAS CUYOS REQUISITOS DE TITULACIÓN HAN SIDO MODIFICADOS (39 CATEGORÍAS), EN EL ACTO DE CONCILIACIÓN PREVIO A LA VÍA JUDICIAL QUE TUVO LUGAR EN EL S.E.R.C.I.A DE SEVILLA EL 12 DE MAYO.

ESTA MODIFICACIÓN AFECTA ESPECIALMENTE A LOS TRABAJADORES TEMPORALES QUE NO CUMPLEN CON LOS NUEVOS REQUISITOS Y QUE VAN A SER EXCLUIDOS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PENDIENTES DE PUBLICACIÓN Y CORRESPONDIENTES A LAS O.P.E (2003-2005)

USTEA tenía claro desde el principio que el posicionamiento de la Administración sería el que se encontró en ese acto de conciliación, pero se sorprende de la desidia de los sindicatos presentes en Comisión de Convenio (CCOO, CSI-CSIF y UGT) ya que las mismas reivindicaciones que se realizaron a la Administración se hicieron llegar por parte de este Sindicato a la Comisión de Convenio en tiempo y forma y no han adoptado ningún acuerdo para dar solución a tan grave problema, PROBLEMA que ellos mismos han generado con la firma del Acuerdo de modificación de titulaciones, sin tener en cuenta todas sus consecuencias y sin haber asegurado antes la estabilidad del Personal Laboral eventual.

USTEA ante la gravedad del problema solicitó el 28 de mayo a la Comisión de Convenio, al Director General de Función Pública y a los representantes de: UGT, CCOO Y CSI-CSIF en la citada comisión, la prorrogación del requisito de titulaciones para las bolsas de trabajo correspondientes a la Oferta Pública de Empleo (2003-2005)

CON LA PUBLICACIÓN DEL NUEVO ACUERDO UNA VEZ MÁS, LA COMISIÓN DE CONVENIO IGNORA A LOS TRABAJADORES TEMPORALES QUE VAN A SER EXCLUIDOS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PENDIENTES DE PUBLICARSE.